MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ
Gobierno Alejo Rios Medina
"Ahora todos por Caaguazú"
Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco S. López Teléfono: (0522) 42209 Telefax: (0522) 42393
E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

CONTRATO DE PROVISION DE CARTUCHOS, TINTAS Y TONER
CONTRATACION DIRECTA N°03/2012 ID: 228198

En la Ciudad de Caaguazú, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los doce días del mes de Abril del año dos mil doce, entre la **MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ**, en adelante **LA CONTRATANTE,** con domicilio legal en la Avda. Gral. Eugenio A. Garay esquina Mcal. López de la Ciudad de Caaguazú, representando por el Señor Intendente Alejo Ríos Medina, con Cédula de Identidad N° 699.371, acompañado para tal efecto legal por su Secretario General el Señor Abog. Fabio Cesar Cáceres Leiva, con Cedula de Identidad N° 221.207, por la otra parte el Señor Rodrigo A. Saldivar Sosa, con Cédula de Identidad N° 4.642.228, propietario de J.**K MULTISERVICE, RUC N°4642228-5**, con domicilio en la calle Avda. Bernardino Caballero e/ O'Leary, de la Ciudad de Caaguazú, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto " LAS PARTES" e, individualmente , "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE CARTUCHOS, TINTAS Y TONER", el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

CL AUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE Y EL CONTRATADO, en relación a la PROVISION DE CARTUCHOS, TINTAS Y TONER, conforme a lo detallado en el Anexo de la Especificación Técnica, del llamado "ADQUISICION DE CARTUCHOS, TINTAS Y TONER ", a través de la Contratación Directa N° 03/2012, según el siguiente detalle:

DETALLE SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS

LISTA DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	44103105-001	Cartucho Nº 21 de 6ml negro (ORIGINAL)	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	20	60.000	1.200.000
2	44103105-002	Cartucho Nº 22 de 6ml color (ORIGINAL)	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	20	75.000	1.500.000
3	44103105-001	Cartucho Nº 60 de 5ml negro ORIGINAL)	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	20	60.000	1.200.000
4	44103105-002	Cartucho Nº 60 de 5ml color (ORIGINAL)	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	20	70.000	1.400.000
5	44103105-001	Cartucho Nº 88 de 20.5ml negro (ORIGINAL)	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	15	87.000	1.305.000
6	44103105-002	Cartucho Nº 88 de 20.5ml color (ORIGINAL)	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	15	63.000	945.000
7	44103105-001	Cartucho Nº 96 de 21ml negro (ORIGINAL)	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	15	110.000	1.650.000

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

8	44103105-002	Cartucho Nº 97 de 21ml color (ORIGINAL)	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	15	140.000	2.100.000
9	44103105-001	Cartucho Nº 122 de 2ml negro (ORIGINAL)	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	50	50.000	2.500.000
10	44103105-002	Cartucho Nº 122 de 2ml color (ORIGINAL)	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	50	62.000	3.100.000
11	44103103-001	Toner para impresora Nº 12A negro	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	12	289.000	3.468.000
12	44103103-001	Toner para impresora Nº 35A negro	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	12	252.000	3.024.000
13	44103103-001	Toner para impresora Nº 92A negro	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	5	290.000	1.450.000
14	44103103-001	Toner para impresora Nº 105 (ORIGINAL)	SAMSUMG	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	5	290.000	1.450.000
15	44103103-001	Toner para impresora (ORIGINAL)	SAMSUMG	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	5	300.000	1.500.000
16	44103103-005	Toner para Fotocopiadora Kyocera	KYOCERA	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	10	320.000	3.200.000
17	44103103-005	Toner para Fotocopiadora Lanier	LANIER	USA	UNIDAD	UNIDAD	5	190.000	950.000
18	44103116-001	Kit para recarga de tinta negra	INKTEC	USA	UNIDAD	UNIDAD	10	25.000	250.000
19	44103116-002	Kit para recarga de tinta color	INKTEC	USA	UNIDAD	UNIDAD	10	25.000	250.000
20	12171703-001	Tinta para recarga negro (envase)	INK NDM	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	4	85.000	340.000
21	12171703-003	Tinta Para Recarga color (envase)	INK NDM	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	6	85.000	510.000
								TOTAL	33.292.000

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTO DEL CONTRATO

Los Documentos del Contrato son los Siguientes:

a- Carta de Oferta
b- Especificaciones Técnicas
c- Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

CLAUSULA TERCERA: ALCANCE DEL SUMINISTRO Y DURACION DEL CONTRATO

Los productos suministrados deberán estar en todo momento de acuerdo a las disposiciones establecidas en las especificaciones técnicas presentadas en la Oferta.

Se establece la duración del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2012.

CLAUSUSLA CUARTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco S. López Teléfono: (0522) 42209 Telefax: (0522) 42393
E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

4.1 Para los fines de este contrato, se conviene establecer que el valor de los productos determinados en base a las cantidades y precios que figuran en la oferta del proveedor asciende a la suma de **Gs. 33.292.000(guaraníes treinta y tres millones doscientos noventa y dos mil)**

4.2 El precio señalado en este contrato comprende todos los impuestos adicionales, tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables.

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE ENTREGA, MONEDA DE PAG, RUBRO.

La provisión de los bienes serán efectuados por la CONTRATISTA de acuerdo a la necesidad de la Municipalidad de Caaguazú, previa emisión de la Orden de Compra respectiva.

El pago de los bienes proveídos será efectuados **CONTRAENTREGA EN GUARANÍES** por la Municipalidad de Caaguazú, de acuerdo a la Disponibilidad de la Municipalidad, con los recursos propios del Ejercicio Fiscal 2012, **Rubro 340-30-001** pudiendo ser trasladado para el presupuesto general de la Municipalidad de Caaguazú del periodo fiscal 2013. Art. 14 de la Ley 2051/03

CLAUSULA SEXTA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

6.1 EL CONTRATISTA Y LA CONTRATANTE estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.

Para los fines del presente contrato se consideraran caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificativa pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a- Guerra Mundial y Hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
b- Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
c- Incendios, naufragios o cualquier otro accidente.

6.2 Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario para acercar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

CLAUSULA SÉPTIMA: RESCICION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Convocante a la Rescisión del Presente Contrato:

7.1- Que el proveedor fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la Administración de sus bienes;

7.1.1- Que se demostrare colusión o fraude del proveedor con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de la Convocante o con el personal perteneciente al mismo.

7.2- Si la Convocante decidiese rescindir el presente contrato, notificara la resolución respectiva al CONTRATISTA, quien deberá suspender de inmediato el servicio.

7.3- La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días después de haberse notificado por escrito, dará derecho a la CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: RESCICION DE CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA

Habrá lugar a rescisión del CONTRATO por responsabilidad de la CONTRATANTE en caso de incumplimiento de la cláusula quinta.

Si el proveedor decidiese la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar por escrito a la CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.

CLAUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco S. López Teléfono: (0522) 42209 Telefax: (0522) 42393
E-mail: muniCZU@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

En caso de discrepancia o de cualquier cuestión que surgiere del cumplimiento del presente contrato se buscará la solución de común acuerdo, la buena fe de las partes y en última instancia será competente el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Caaguazú

.....
ABOG. FABIO CESAR CACERES LEIVA
SECRETARIO GENERAL

.....
DON ALEJO RIOS MEDINA
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
Rodrigo A. Saldivar Sosa
J.K MULTISERVICE